LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"
ID N° 330.133

Asunción, 28 de agosto de 2017

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO", ID Nº 330.133,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifican las IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I – Datos de la Licitación quedando de la siguiente manera:

IAO 23	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es: Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número del Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: **05/09/2017** Hora: **09:00 hs.**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Número de Piso/Oficina: 9° Piso – Dirección Operativa de Contratación Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: **05/09/2017** Hora: **09:15 HS.** Los representantes de los oferentes que deseen hacer constar Observaciones en el Acto de Apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el Ítem 14 del punto 2. Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministros Requeridos quedando de la siguiente manera:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"
ID N° 330.133

Ítem	Especificaciones de los Servicios Requeridos
14	Servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipo espectrómetro de rayos x EDX 720 - Shimadzu. Emisión de certificado de calibración. Provisión de estándares 0,5,10,25,50,100 y 500 ppm de azufre en combustibles derivados del Petróleo (Gasoil y Naftas), insumos y repuestos para el funcionamiento inmediato. Curva de calibración para determinación de concentraciones bajas de azufre en derivados de petróleo. Garantía de 6 meses.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones